

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 15 de agosto de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos, moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS

LUGO

Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 5 de septiembre de 1953, en los locales de esta Fiscalía Provincial, y a las doce horas, se celebrará subasta de una furgoneta, marca «Buick», matrícula M-77600, con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en esta Fiscalía, todos los días laborables, de once a trece horas, hasta las once treinta horas del día de la subasta, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá ser examinado los días laborables, a las horas de servicio oficial, en el garage del Parque Móvil de Ministerios Civiles, de Lugo.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Lugo, 12 de agosto de 1953.—El Presidente accidental de la Comisión, J. Ares. 2.029-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Alfonso Biosca Solá. Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital anterior: 241.222,75 pesetas. Capital de la ampliación: 82.000 pesetas.

Objeto de la petición: En su fábrica de géneros de punto, legalizar la instalación de cinco máquinas circulares, de las cuales: una «Graunch» de 4" y galga 8; cuatro «Bigay» de 16", galga 20; 11", galga 12; 12", galga 12, y 10", galga 12.

Producción: La misma. Maquinaria: Nacional. Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de publicación, los escritos (por triplicado) que estimen

oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 24 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe accidental, J. M. Mestres. 7.715-O.

Peticionario: Don Pantaleón Bruguera Grané.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital en la ampliación: 735.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de un taller editorial con una máquina cosedora «Martin» y una máquina de imprimir «Offset Roland Parva II».

Producción: Imprimir de seis a ocho millones de hojas al año y cosido de un millón y medio de libros.

Maquinaria: Nacional. Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 28 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe accidental, J. M. Mestres. 7.718-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: D. Juan Soldevilla Paláu. Localidad del emplazamiento: Cardedeu.

Capital: 46.300 pesetas. Objeto de la petición: Nueva industria fabricación hielo.

Producción: 500 kilogramos en veinticuatro horas.

Maquinaria: Nacional. Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 11 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 7.716-O.

BALEARES

DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Palma de Mallorca. Capital de la ampliación: 28.628,40 pesetas.

Objeto: Ampliación en la red de baja tensión del Molinar de Levante.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Palma de Mallorca, 4 de agosto de 1953. El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

7.719-O.

HUESCA

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Enrique Portolés Claverle.

Emplazamiento de la instalación: Término municipal de Gurrea de Gállego.

Capital necesario para llevar a cabo la instalación: 136.050,98 pesetas.

Objeto de la instalación: Línea eléctrica a 10 KV., derivada de la «Central

Marracos-Gurrea de Gállego», de Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., y centro transformador 10.000 ± 5 por 100/230-133 voltios, para el suministro de luz y fuerza en la finca denominada Valdegarren, propiedad del peticionario.

Capacidad de la instalación: 30 KVA. No se precisa importación alguna por ser de procedencia nacional todos los elementos de la instalación proyectada.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, 22, y por duplicado.

Huesca, 21 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 7.559-O.

LUGO

PRODUCCIONES DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Saltos del Sil, S. A.» Emplazamiento: Montefurado (Quilroga).

Objeto de la petición: Instalación de una central hidroeléctrica sobre el río Bibey y trasvase del río Sil, que aprovechará un salto bruto de 34,5 metros y un caudal de 135 metros cúbicos por segundo.

El tipo de presa es el de gravedad de 21 metros de altura y capacidad de desagüe de 3.500 metros cúbicos por segundo.

La maquinaria constará de tres grupos formados por turbinas tipo Kaplan, de eje vertical, para 34,5 metros de altura de salto caudal máximo 45 metros cúbicos por segundo, potencia 17.750 CV. y velocidad 300 r. p. m.; acopladas a generadoras sincrónicas a 6.600 voltios. Acopladas rigidamente a cada generador y formando grupo irán tres transformadores de 16.000 KVA. cada uno, que elevarán la tensión de generación a 132 KV.

Para servicios auxiliares se instalará un transformador de 500 KVA y relación 6.600/20.000, así como dos transformadores de 200 KVA. cada uno y relación 20.000/220-127.

Los interruptores instalados en el parque de alta tensión serán del tipo de aire comprimido, con salida para tres líneas de 132 KV.

Maquinaria: Se solicita la importación de los reguladores de las turbinas; generadores sincrónicos de las siguientes características unitarias: potencia, 16.000 KVA.; cos φ = 0,8; velocidad, 300 r. p. m., y tensión de generación, 6 KV.; y aparamenta de la Central con un valor aproximado total de 27.410.727 pesetas.

Los transformadores y turbinas serán de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, núm. 35.

Lugo, 30 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, Agustín Fernández Ortas. 3.460-O.

Peticionario: «Hijos de D. José Pérez Mon».

Capital: 191.865 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una central hidroeléctrica sobre el río Beloy, en el ayuntamiento de Alfoz, con una altura de salto útil de 160 metros y 200 litros de caudal por segundo.

La maquinaria constará de un grupo

formado por turbina tipo Pelton, caudal 100 l. p. c., a 750 r. p. m., acoplada a un alternador trifásico de 125 KVA., 750 r. p. m. y tensión de generación de 220 voltios; un transformador elevador de 125 KVA. y relación 220 voltios; un transformador elevador de 125 KVA. y relación de transformación 220/3.000 V.; cuadro de distribución y acoplamiento. Se prevé una futura ampliación con grupo gemelo.

La maquinaria a instalar será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, núm. 35.

Lugo, 30 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, Agustín Fernández Ortas.

3.462—O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Alfonso Gómez Pedrero.

Capital: 80.661 pesetas.

Objeto de la petición: Electrificar los poblados de San Juan de Segovia y Vilachá, del Ayuntamiento de Corgo, instalando una línea trifásica a 10 KV., de 7 milímetros cuadrados de sección y 1.700 metros de longitud, que se alimentará de la que a la misma tensión posee la Sociedad General Gallega de Electricidad, y un centro de transformación de 10 KVA. y relación 10.000/220-127 V., con sus correspondientes líneas de baja.

Los elementos y materiales a instalar serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y dentro del plazo de diez días, en la oficina de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, núm. 35.

Lugo, 30 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, Agustín Fernández Ortas.

3.461—O.

OVIEDO

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Valentín Álvarez Rodríguez.

Objeto: Instalar en Proaza una industria de reparaciones mecánicas en general, compuesta por torno, martillo auto-compresor, taladradora, torno revólver, piedra esmeril.

Capital: 100.000 pesetas.

No se solicita importación alguna.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 8 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe, P. A., Joaquín Cores Masaveu.

7.720—O.

ZARAGOZA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Cello Veilla Melendo.

Emplazamiento: Zaragoza.

Capital: 117.000 pesetas.

Objeto: Instalación taller de imprenta con dos «minervas» de plato y tamaño folio.

Capacidad de producción anual: Papel de imprenta de diversas clases, 800 resmas e igual cantidad impresa.

La maquinaria y materias primas son nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días los escritos que estimen oportunos, en esta Delegación de Industria, General Franco, núm. 126.

Zaragoza, 11 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

7.721—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

L E O N

SUBASTA

Esta Excm. Diputación celebrará subasta para la ejecución de las obras de construcción de un edificio destinado a dos Escuelas unitarias de niños y niñas, en La Bañeza (León).

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de doscientas cincuenta y dos mil tres pesetas con cuarenta y seis céntimos.

La fianza provisional es de cinco mil cuarenta pesetas con siete céntimos, que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excm. Diputación, siendo el 4 por 100 del presupuesto de contrata la fianza definitiva y rigiendo en esta materia la Ley de 17 de octubre de 1940, en relación con el Decreto de 2 de noviembre del mismo año.

El plazo de ejecución de las obras será de dieciocho meses.

Los poderes serán bastanteados por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación, a costa del licitador.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con 4,75 pesetas y sello provincial de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue, y Secretario de la Corporación, que dará fe.

La documentación de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación y en el Ayuntamiento de La Bañeza (León).

Modelo de proposición.

Don, mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto del carnet de identidad núm., expedido en, con fecha de de obrando en su propio derecho (o con poder bastante de don, en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo cuarto del Reglamento de 9 de enero de 1953, enterado del anuncio inserto en número del día de de, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de construcción de un edificio destinado a Escuelas unitarias de niños y niñas en La Bañeza (León), y conforme en todo con los mismos, se comprometo a la realización de tales obras, con estricta sujeción a los mencionados documentos, con una baja del por ciento, sobre el presupuesto tipo (en letra, advirtiéndose que será desechada la que no lo exprese así).

Igualmente se comprometo a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)
León, 8 de agosto de 1953.—El Presidente (ilegible).

2.022-O.

LUGO

CONCURSO-OPOSICIÓN para la provisión en propiedad de dos plazas de Médicos Cirujanos Ayudantes de los Servicios Quirúrgicos del Centro benéfico de San José

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 169, de fecha 30 de los corrientes, se publica convocatoria para provisión en propiedad de las plazas mencionadas, con dotación fijada en presupuesto para cada una de las mismas, de pesetas 13.500 anuales y categoría de entrada.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría General de esta Excm. Diputación, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de esta publicación.

El concurso-oposición se celebrará en Santiago de Compostela una vez transcurridos tres meses desde la precedente publicación.

La documentación que a las solicitudes habrá de acompañarse, así como el programa que regirá en las mismas, se hallan contenidas en el citado «Boletín Oficial» de la provincia núm. 169.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lugo, 31 de julio de 1953.—El Presidente, Rafael Sarandeses Pérez.

2.023-O.

CONCURSO-OPOSICIÓN para la provisión en propiedad de una plaza de Médico de la Sección de Psiquiatría de la Beneficencia Provincial

De conformidad a lo previsto en las bases de la convocatoria publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 69, de 25 de marzo, y en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, de 6 de abril último, núm. 96 se hace público que por la Dirección General de Sanidad fué aprobado el siguiente Tribunal:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Arturo Fernández Cruz.

Vocales: D. Pablo Ares Deal, por la Facultad de Medicina de Santiago.

D. Juan Benlla Losada (suplente).

D. Luis Asorey García, por el Colegio Médico de Lugo.

D. Leopoldo Gasalla Domínguez (suplente).

D. Fernando Álvarez Santos por Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

D. José Agra Valera (suplente).

D. Angel Roca Novo, por la Diputación de Lugo.

D. Manuel Vilarriño de Andrés (suplente).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lugo, 5 de agosto de 1953.—El Presidente, Primo Roca Novo.

1.980-O.

A Y U N T A M I E N T O

OVIEDO

EDICTO

A medio de este edicto, el excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo anuncia la correspondiente subasta pública a fines de contratar la realización del «Proyecto

de edificio para Comunicaciones y otros servicios», con emplazamiento en el solar de forma sensiblemente triangular, de la pertenencia municipal; radicante este solar entre las calles de Pelayo, Alonso Quintanilla y 19 de Julio, en esta ciudad de Oviedo.

En virtud del contrato, que se entenderá celebrado a riesgo y ventura para el contratista, este último quedará expresamente obligado a la completa ejecución, con suministro y aportación directos y por su exclusiva cuenta, de los materiales, mano de obra y demás elementos precisos, de la totalidad de las obras del mencionado «Proyecto de edificio para Comunicaciones y otros servicios».

No se tendrá en cuenta, y por lo tanto no será admitida, plica u oferta alguna en que se proponga un precio de contrata que exceda de veintisiete millones cuatrocientos setenta y nueve mil treinta y cuatro pesetas y sesenta y nueve céntimos, tipo máximo para la licitación.

En toda proposición se expresará lisa y llanamente, conforme se indica en el modelo inserto en este edicto, la cantidad alzada por la que el proponente se obligue a ejecutar el proyecto en las condiciones establecidas.

Las obras todas, para la completa realización del proyecto de que se trata, se ejecutarán al ritmo que se determina en el pliego de condiciones económico-jurídicas, y habrán de quedar inexcusablemente realizadas en el plazo de tres años, a partir de la fecha en que el contrato quede formalizado en escritura pública.

La ejecución de las obras se atemperará estrictamente a dicho proyecto y a las condiciones fijadas en los correspondientes pliegos de condiciones aprobados por la Corporación municipal y en las demás que resulten indicadas en los documentos que integran el citado proyecto.

A partir de la fecha del comienzo de las obras, el Arquitecto municipal encargado de hacerlo certificará mensualmente la obra ejecutada con antelación, y el importe de esta obra será satisfecho al contratista en el mes siguiente al en que la Comisión Municipal Permanente apruebe la certificación correspondiente. Esta aprobación, en su caso, habrá de tener lugar en los quince días posteriores al en que las certificaciones aludidas sean entregadas, a través del Registro General, en la Secretaría del Ayuntamiento.

El «Proyecto de edificio para Comunicaciones y otros servicios», con su Memoria, planos, moliciones, cuadro de precios unitarios descompuestos, presupuestos y demás documentos, juntamente con los pliegos de condiciones, estarán de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Oviedo (Negociado de Régimen Interior) desde la fecha de la publicación de la convocatoria o primer anuncio de la subasta pública para que puedan ser examinados y copiados por cuantas personas lo tengan a bien, durante las horas de oficina de cualquiera de los días hábiles que medien entre la indicada fecha y la en que haya de tener lugar el acto de apertura de las plicas o pliegos de proposiciones.

Para tomar parte en la licitación se requerirá la previa constitución de una fianza, como garantía provisional, por importe de trescientas nueve mil setecientos noventa pesetas, que habrán de ser depositadas en la Caja del Ayuntamiento de Oviedo, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de las sucursales de ésta.

El adjudicatario habrá de constituir oportunamente, antes de la formalización del contrato en escritura pública y para garantía de su compromiso, una fianza definitiva, por importe de seiscientos diecinueve mil quinientos ochenta pesetas, que será situada en la Depositaria de Fondos del Ayuntamiento, en la Caja General de Depósitos o en la sucursal de ésta en Oviedo.

Respecto a la forma de constituir ambas garantías, provisional y definitiva, se tendrán en cuenta las prescripciones, en cuanto sean aplicables, de los artículos 74 al 78 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

No se admitirá proposición alguna que no se presente acompañada del documento que acredite la constitución de la fianza para la garantía provisional y una declaración en que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del mencionado Reglamento.

Toda proposición, que será reintegrada con timbre móvil del Estado de cuatro pesetas y sesenta y cinco céntimos y además con timbre municipal de cinco pesetas, se ajustará al siguiente

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en obrante en su propio nombre (o en su caso en el de la Sociedad que represente, que se mencionará), declara que concede con todo detalle el «Proyecto de edificio para Comunicaciones y otros servicios» y cuantos documentos integran este proyecto, así como los pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas aprobados por el excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, y se obliga expresamente para en caso de que resultase adjudicatario en la subasta pública anunciada por el propio excelentísimo Ayuntamiento a la completa realización y ejecución, con suministro y aportación directos y por la exclusiva cuenta del proponente de los materiales, mano de obra y demás elementos precisos al efecto, de la totalidad de las obras del mencionado proyecto, en el plazo fijado de los tres años y en las restantes condiciones figuradas en dichos pliegos, todo ello por el precio alzado de pesetas y céntimos.

Oviedo a de de 1953.

(Firma y rúbrica.)

Quando concurra a la subasta algún miembro de una Sociedad en representación de ésta, deberá justificar documentalmente que está facultado para ello. Los poderes y documentos acreditativos de la personalidad y de la aludida autorización se acompañarán a las proposiciones bastanteadas, a costa del licitador, por el señor Secretario o por el señor Abogado consistorial de este Ayuntamiento.

Las plicas o proposiciones para tomar parte en la subasta habrán de ser presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento de Oviedo (Negociado de Régimen Interior) durante las horas de oficina (de las nueve a las catorce) de cualquiera de los veinte días hábiles del plazo que se concede al efecto, computable este plazo desde el día hábil siguiente, inclusive, al en que tenga lugar la inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del anuncio de la subasta pública a que se refiere el presente edicto.

Tales proposiciones, con los documentos que las acompañan, excepto el resguardo de la fianza provisional, que se entregará al mismo tiempo, pero por separado, se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el que figurará la siguiente inscripción: «Proposición que formula para tomar parte en la subasta pública anunciada por el excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo para la completa realización del «Proyecto de edificio para Comunicaciones y otros servicios.»

El acto público de apertura de las plicas o pliegos de proposiciones presentados tendrá lugar en las Consistoriales de Oviedo, ante el Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue y el Secretario del Ayuntamiento, y dará comienzo a las treinta horas del segundo día hábil siguiente

al en que finalice el plazo de los veinte días fijados para la presentación de las mismas plicas o pliegos.

Lo que se publica para general conocimiento.

Oviedo, 7 de agosto de 1953.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

2.008—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

**CONSTRUCTORA INMOBILIARIA UR-
BANIZADORA VASCO-ARAGONESA,
SOCIEDAD ANONIMA
«C. I. U. V. A. S. A.»**

Arquitecto Yarza, núm. 5.—Zaragoza

REDUCCIÓN DE CAPITAL

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y del acuerdo de que se hará mención, se hace saber:

Que por la Junta general extraordinaria de accionistas, convocada al efecto y celebrada en Zaragoza el día 29 de mayo próximo pasado, se acordó la disminución del capital de esta Sociedad, que en la actualidad es de cuarenta millones de pesetas, totalmente desembolsadas, en un límite máximo de diez millones de pesetas, estando determinado el mínimo por la cifra en que sea posible reducirlo, efectivamente, en un plazo de tres años, o sea para que pueda quedar reducido hasta la cantidad de treinta millones de pesetas. El procedimiento para llevarlo a cabo figura también en el mencionado acuerdo, que ha sido inscrito en el Registro Mercantil de esta Sociedad con fecha 5 del corriente mes, y consiste sucintamente en admitir acciones destinadas a la amortización, en parte, del pago del precio de solares y terrenos pertenecientes a la Sociedad, en un porcentaje que oscila entre el cincuenta y el setenta por ciento; facultándose al Consejo de Administración para elaborar un plan de conjunto acerca de los solares que han de incluirse en esta operación y del porcentaje que habrá de aplicarse, en cada caso, dentro de los límites previstos.

Zaragoza, 10 de agosto de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración, Fortunato Vinuesa Ruiz.
3.562—P. 2. 15-8-953

COMPANIA NACIONAL DE CARBONES MINERALES, S. A.

CONVOCATORIA

La Entidad «Compañía Nacional de Carbones Minerales, S. A.», convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día siguiente al transcurso de los quince días naturales, a contar desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en su domicilio social, Muelle de Santa Catalina, Puerto de la Luz, a las diez horas, de primera convocatoria o al día siguiente, a la misma hora, de segunda, en su caso, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación si procede, de la Memoria y cuentas del ejercicio de 1952.

2.º Designación de los señores Censores de cuentas para las del presente año, en forma legal.

3.º Estudio de adaptación de los Estatutos sociales a la Ley de 17 de julio de 1951.

4.º Los demás asuntos que en forma estatutaria formulen los señores accionistas.

5.º Ruegos y preguntas.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de julio de 1953.—«Compañía Nacional de Carbones, S. A.»—El Subgerente (ilegible).

7.765—P.

COMPANIA DE TRANSPORTES Y GENERAL, S. A.

«LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

CONVOCATORIA

La Entidad «Compañía de Transportes y General, S. A.», convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día siguiente al transcurso de los quince días naturales a contar desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en su domicilio social, Muelle de Santa Catalina, Puerto de la Luz, a las doce treinta horas, de primera convocatoria o al día siguiente, a la misma hora, de segunda, en su caso, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación si procede, de la Memoria y cuentas del ejercicio de 1952.

2.º Designación de los señores Censores de cuentas para las del presente año, en forma legal.

3.º Estudio de adaptación de los Estatutos sociales a la Ley de 17 de julio de 1951.

4.º Los demás asuntos que en forma estatutaria formulen los señores accionistas.

5.º Ruegos y preguntas.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de julio de 1953.—«Compañía de Transportes y General S. A.»—El Subgerente (ilegible).

7.770—P.

GRAND CANARY COALING COMPANY, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

La Entidad «Grand Canary Coaling Company, S. A.», convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día siguiente al transcurso de los quince días naturales, a contar desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en su domicilio social, Muelle de Santa Catalina, Puerto de la Luz, a las once horas, de primera convocatoria o al día siguiente, a la misma hora, de segunda, en su caso, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede de la Memoria y cuentas del ejercicio de 1952.

2.º Designación de los señores Censores de cuentas para las del presente año, en forma legal.

3.º Estudio de adaptación de los Estatutos sociales a la Ley de 17 de julio de 1951.

4.º Los demás asuntos que en forma estatutaria formulen los señores accionistas.

5.º Ruegos y preguntas.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de julio de 1953.—«Grand Canary Coaling Company S. A.»—El Subgerente (ilegible).

7.771—P.

LA PRODUCTORA EXPORTADORA DE NARANJAS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social, calle Ardilla, 18, de esta capital, el día 31 de agosto de 1953, a las doce horas de la mañana, en primera convocatoria, y en segunda, al día siguiente,

en el mismo lugar y hora, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas, para el ejercicio de 1953-54.

Sevilla, 13 de agosto de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración.

7.762-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

LUCENA

Don Diego Egea Martínez de Hurtado, Juez de Primera Instancia del partido de Montilla, en funciones de Juez Especial, del proceso que se mencionará.

Hago saber: Que en este Juzgado Especial, procedente del Juzgado de Lucena, se tramita proceso de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Central, S. A., contra «La Orujera Lucentina, S. A.», y conforme a lo acordado en proveído de este día, se convoca segunda subasta, con reducción del 25 por 100, para la venta de los siguientes bienes:

Edificio nombrado «Nuestra Señora de la Fuensanta», situado en el puente y camino de Cabra, extramuros y ejido de Lucena; que ocupa una superficie toda la finca de doce mil doscientos tres metros tres decímetros cuadrados, que linda; frente, carretera de Cabra; derecha entrando, el río; izquierda, camino de la Fuente Pillaiba, y Oeste, finca de distintos propietarios. Dentro de esta finca se encuentra lo siguiente; bien por haberlo adquirido la Sociedad o por haberlo edificado ella a sus expensas: una báscula «Arizó», una nave para oficinas, un almacén, la fábrica de jabón, una bodega, cuerpo de extractores, de máquinas, de secadero, de almacenes cubiertos, de máquinas, un castillete de hierro, recuperadores, cuba de sulfuro, caldera vertical, herrería, fábrica de sulfuro, una chimenea de treinta y cuatro metros, una caseta transformador, una chimenea, almacenes descubiertos, contrapesos cubiertos, dos pozos, dos naves unidas, curso antiguo del río, casa y patio, curso actual del río, la chimenea de la fábrica de sulfuro, pozos nuevos y una caseta para la caldera. Dentro de dicha finca se encuentran los siguientes bienes: «Oficinas. Báscula veinte mil kilogramos «Arizó». Despacho completo. Archivadores, bufetes, estanterías, copladores, máquina de escribir, caja de seguridad, etc. Almacén: Motor eléctrico 10 HP. «Constructora». Báscula dos mil kilogramos, sin marca. Báscula-puente. Bomba recuperador «Mauricio». Diferencial mil kilogramos. Fábrica de jabón: Depósito chapa, uno ochenta por uno ochenta y cinco metros. Caldera tres mil kilogramos. Bodegas: Dos depósitos, hierro quince mil kilogramos. Cinco depósitos hierro, dieciséis mil kilogramos. Un depósito hierro, diez mil kilogramos. Una báscula, dos mil kilogramos «Arizó». Una bomba rotativa «Mauricio». Cuerpo extractores. Dos extractores «Pérez Hermanos», Sevilla. Dos extractores «Constructora Cordobesa»; cada una de cinco mil quinientos kilogramos de caída. Dos destiladores «Constructora Cordobesa». Dos depósitos de caída de aceite. Un caballo vapor «Woit». Dos columnas conden-

sación, sistema «Mauricio» (número trece). Cuatro marioletos S. «Mauricio». Dos recuperadores con motores de 1 HP., sistema «Mauricio». Una caja condensación S. «Mauricio». Una cuba sulfuro auxiliar. Cuerpos máquinas: una máquina vapor 14 HP. «Marshall». Un motor eléctrico 25 HP. «Constructora». Un cuadro interruptor completo. — Transmisiones completas. Dos secaderos completos A. «Mauricio». Instalación completa, compuesta de correas, cojinetes, canes, espiral horizontal, rail doble de vagonetas, vagoneta, elevador, cuadro de llaves y enchufes, etc. Cuerpo calderas: Dos hornos secaderos de ladrillos refractarios, compuertas y parrillas. Una caldera, de 45 HP., «Pérez Hermanos». Una caldera, 110 HP., «Vulcanos». Dos inyectores de calderas, «Woit» S.-ocho. Un bombín presión para calderas. Caseta bajo el castillete de hierro. Un caballo vapor, grande, «Woit». Un caballo vapor, chico, «Woit». Un depósito de grasas. Un motor eléctrico con centrífuga, 1 HP., marca «Constructora Cordobesa». Herrería o taller mecánico: Una máquina de taladrar, de motor, nueva. Una máquina de soldadura eléctrica, nueva, marca «Wotrand». Una piedra esmeril dos muelas y motor de un HP., marca «Superhispania».—Patio primero. Una caldera vapor, vertical, 8 HP.. Un castillete de hierro, de nueve metros de altura. Un depósito para agua, de dieciocho mil litros. Un caballo vapor, «Woit». Patio segundo: Un transformador de cincuenta KVA., nuevo, marca «Constructora».

Inscrita la hipoteca en el libro 537 de Lucena, folio 111, finca núm. 7.158, inscripción primera.»

CONDICIONES

Primera.—La subasta será pública y tendrá lugar con todas las formalidades de derecho en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia de Lucena, el día quince de septiembre próximo, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones doscientas cincuenta mil pesetas, setenta y cinco por ciento del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que servirá para la primera subasta, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicha cantidad.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador, excepto los especialmente dispensados, deberán consignar el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito y la presentación del documento de identidad correspondiente, no se admitirán las ofertas que se hagan.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder como lo determina el artículo 228 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—El que resulte mejor postor deberá consignar en la Mesa del Juzgado, en término de ocho días, la diferencia que resulte entre lo depositado y el precio de aquél.

Sexta.—Que la escritura de hipoteca y la certificación registral se encuentran unidas a los autos y pueden ser examinadas por quien lo estime oportuno, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación, sin poder exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el todo ni parte del remate, y que para todo lo demás no especialmente previsto, se estará a las normas generales de la Ley Hipotecaria y demás de pertinente aplicación.

Dado en Montilla, a once de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario judicial, Lcdo., José Rabadán.

7.756-A. J.